

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “ACTIVA WIP Y GANA CON BG” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A., debidamente representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada **“ACTIVA WIP Y GANA CON BG”**, emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación:

Artículo 1.- DE LA PROMOCIÓN. - La promoción se denomina **“ACTIVA WIP Y GANA CON BG”**, la misma que en adelante podrá ser llamada simplemente como **“La Promoción”**. La Promoción es organizada por el Banco Guayaquil S.A. y estará regida por las condiciones descritas en el presente reglamento, las mismas que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de los premios de la promoción.

Artículo 2. - OBJETO DE LA PROMOCIÓN. – 2.1. La promoción consiste en la realización de un (1) sorteo en el mes de julio, en el que se escogerán a cinco (5) ganadores que recibirán como premio **USD\$1.000,00 (MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** cada uno.

Artículo 3.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. - 3.1. La promoción iniciará el 10 de mayo de 2024 y estará vigente hasta el 21 de junio del mismo año.

3.2. Participarán en el sorteo todas las personas naturales que durante la vigencia de la promoción activen la funcionalidad de WIP en su App Banco Guayaquil. Se tomará en cuenta la activación de la funcionalidad de WIP en la App del Banco tanto de participantes con cuentas de ahorro o corriente existentes como de los que abran una nueva cuenta de ahorro o corriente en el Banco.

3.3. Aplicarán las siguientes restricciones:

3.3.1. Participan en el sorteo todas las personas que activen la funcionalidad de WIP en su App Banco Guayaquil S.A.;

3.3.2. Los clientes deben ser personas naturales residentes en Ecuador;

3.3.3. Premio válido dentro de Ecuador.

Artículo 4.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS. -

4.1. Las personas que resulten ganadoras de la promoción serán notificadas del sorteo de forma telefónica, sin perjuicio que también se las notifique a través de correo electrónico en el caso de que el Banco Guayaquil S.A. tuviera registrada dicha información. Asimismo, los participantes podrán consultar los resultados del sorteo de la promoción mediante llamada telefónica al call center del Banco Guayaquil (Tel. 3730100).

4.2. El sorteo será realizado el 5 de julio de 2024 en la provincia del Guayas y contará con la presencia de al menos un delegado del área Legal y un delegado del área de Auditoría del Banco Guayaquil S.A., mismos que firmarán la respectiva acta del sorteo.

4.3. Si no fue posible contactarse con el ganador en el plazo de setenta y dos (72) horas, contadas a partir de la fecha de realización del sorteo, se entregará el premio a otro participante, el cual será elegido como suplente el mismo día del sorteo.

4.4. El premio será acreditado en la cuenta que fue vinculado con WIP en un plazo de hasta 10 días después de haber notificado al ganador.

4.5. El Banco tendrá como constancia del cumplimiento de la entrega del premio, la nota de crédito realizada en la cuenta de cada ganador.

4.6. Banco Guayaquil S.A. podrá publicitar a los ganadores con su nombre y/o imagen a través de los medios que el Banco considere necesarios, siendo esto aceptado y autorizado por el cliente ganador.

Artículo 5.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES. -

5.1. Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión, transferencia o negociación, ni aún en beneficio de parientes del ganador o de terceros.

5.2. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares de hasta el segundo grado de consanguinidad, así como a proveedores y agencias de publicidad que estén relacionados con el desarrollo de esta promoción.

Artículo 6.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. -

6.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

6.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Artículo 7.- CONDICIONES GENERALES. -

7.1. Se presume que las personas que participan en la promoción conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo lo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A, como consecuencia de la realización de la promoción.

7.2. El ganador expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A, hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

7.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

7.4. En el evento de existir adulteración de la identidad del ganador, Banco Guayaquil S.A se reserva el derecho de declarar nulo el sorteo respectivo y realizar uno nuevo que reemplace al que haya sido declarado nulo.

7.5. La información concerniente a la promoción, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web www.bancoguayaquil.com/promociones.

7.6. Las piezas publicitarias tendrán el concepto de la promoción.

Guayaquil, 06 de marzo de 2024

p. Banco Guayaquil S.A.

f.- Francisco Javier Jaramillo Muñoz

Apoderado Especial